



# Municipalidad de Iruña

**JUNTA MUNICIPAL**  
Avda. Mcal. López - Iruña

## RESOLUCION INTERNA N° 06/2023 J. M.

**POR LA CUAL SE LLAMA A CONCURSO DE TÍTULOS, MÉRITOS Y APTITUDES A LOS INTERESADOS EN OCUPAR EL CARGO DE JUEZ/A DE FALTAS MUNICIPALES DEL DISTRITO DE IRUÑA.**-----

*Iruña, 14 de marzo de 2023.-*

**VISTO:** La nota de la Intendencia Municipal con Exp. N°020/2023, por la cual es promulgada la Ordenanza N°01/2023 creación del primer Juzgado de Faltas Municipales de la Ciudad de Iruña.-----

**CONSIDERANDO:** Que según dicta el Art. 36 inc. m) de la Ley 3966/2010 Orgánica Municipal; que son deberes y atribuciones de la Junta Municipal: “designar, enjuiciar y sancionar a los Jueces de Faltas”;

Que, el Artículo 96 de la Ley Orgánica Municipal N° 3966/10 establece la designación del Juez y Secretario Municipal, expresando que: “Cada Juzgado de Faltas Municipales estará a cargo de un Juez, que será designado por la Junta Municipal, la cual designará también al Secretario del Juzgado. A partir de la vigencia de esta Ley, el Juez será designado por un período de cinco años, al término del cual se evaluará su gestión para confirmarlo en forma definitiva o llamar de nuevo a concurso”.-----

Que, conforme en el acta N° 03/2023 que textualmente dicta; “aprobar por unanimidad la creación y elaboración ordenanza correspondiente y posterior Resolución por la cual se llama a concurso de méritos y aptitudes para nombramiento del Juez de faltas y secretario del Juzgado”. de acuerdo con lo mencionado convocamos los interesados en ocupar el cargo de Juez/a de Faltas Municipales de Iruña conforme a lo establecido en la Ley de la Función Pública debiendo reunir los mismos requisitos exigidos para el cargo de Juez de Primera Instancia.-----

**POR TANTO, y en merito a los antecedentes expuestos y en virtud de las disposiciones legales vigentes LA JUNTA MUNICIPAL DE IRUÑA reunida en sesión ordinaria.** -----

## RESUELVE.

Art. 1) LLAMAR A CONCURSO de títulos, méritos y aptitudes a los interesados en ocupar el cargo de JUEZ/A DE FALTAS MUNICIPALES DE IRUÑA.-----

Art. 2) DETERMINAR que los interesados en ocupar el cargo de JUEZ DE FALTAS DE LA MUNICIPALIDAD DE IRUÑA, deberán presentar sus documentaciones en la Secretaría de la Junta Municipal, en base a los requisitos exigidos para el cargo de Juez de Primera Instancia.-----

Art. 3) FIJAR como fecha límite de presentación de las carpetas el día 23 de marzo al 28 de marzo, desde las 7:00 horas hasta las 12:00 horas en la Secretaría de la Junta Municipal de Iruña. -----

Art. 4) PUBLICAR el presente llamado a Concurso de Títulos, Méritos y Aptitudes, en las redes sociales oficiales de la Municipalidad de Iruña, y en emisoras radiales de la zona a partir de la sanción de la presente Resolución. -----

Art. 5) ESTABLECER que el estudio de las documentaciones de los interesados en ocupar el cargo de Juez/a de Faltas estará a cargo de la Comisión de Legislación, Hacienda y Presupuesto de la Junta Municipal, la que elevará los candidatos a consideración de la plenaria. -----

Art. 6) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. -----

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL A LOS TRECE DIAS DEL MES DE FEBRERO, AÑO DOS MIL VEINTITRES.**-----



*Cesar Gabriel Gamarra G.*  
Secretario Junta Municipal



*Prof. Elvio R. Ramirez Moran*  
Presidente Junta Municipal